



ACTA MEDICO VIRTUAL EN TASA/MOVISTAR

En el ámbito de Telefónica/Movistar se está implementando una nueva modalidad para que los trabajadores puedan justificar las ausencias por enfermedad. La misma consta de una video llamada programada en horario específico a los efectos de tener el contacto con el medico laboral de la empresa. Dicha video llamada deberá ser programada entre las 8 hs y las 20 hs y en caso de no poder efectuarse en el horario citado por ejemplo, por problemas de conectividad o de asistencia a un centro de salud debido a la afección del trabajador, la video llamada será reprogramada dentro del mencionado horario.

Esta modalidad:

- Reemplaza la instancia de espera durante el periodo estipulado en el Convenio Colectivo de Trabajo entre las 7 hs de la mañana y las 21 hs, sin que la empresa informe en que momento de dicho horario vendría el medico laboral. A su vez se evita el ingreso a nuestro hogar de alguien ajeno al mismo.
- En caso de poder deambular, ya no será necesario como establecía el Convenio Colectivo de Trabajo, el viaje y desplazamiento desde nuestro domicilio hasta el consultorio de medicina laboral cuando el trabajador encuentra afectada su salud y en caso de ser necesario, utilizar ese tiempo para el reposo y/o la atención médica.

Cabe mencionar que la concreción de la video llamada es requisito para la verificación médica y justificación de la ausencia por enfermedad, como así también el certificado de atención médica correspondiente presentado en la fecha correspondiente a la ausencia. En los casos de trabajadores con patologías crónicas o de tratamientos prolongados, el seguimiento médico permanece de forma presencial en consultorio de medicina laboral en aquellos casos que así lo requieran, caso contrario se efectuara el seguimiento con la modalidad virtual.

V. JUAN DOMINGO FRAMIÑAN
Secretario de Prensa y Prop.

RAMIRO C. FERNANDEZ
Secretaria de Salud y Seg. Laboral y Amb.

CLAUDIO MARIN
Secretario Adjunto

OSVALDO IADAROLA
Secretario General

PUEDE VER ESTE COMUNICADO ONLINE EN
www.foetra.org.ar